



DECRETO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar **sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento**, a celebrar el próximo día **27 de febrero de 2026**, a las **10:00 horas**, en el **Salón de Plenos de este Ayuntamiento**, sito en la plaza de la Constitución, 1 de Humanes de Madrid.

La sesión se entenderá automáticamente convocada dos días después, a la misma hora, en caso de no existir quorum suficiente en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO.- Fijar la siguiente ORDEN DEL DÍA para dicha sesión:

PRIMERA PARTE:

RESOLUTIVA

PUNTO 1.- Aprobar, si procede, el Acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de diciembre de 2025 por el Ayuntamiento Pleno (**EXP. 7307/2025**).

PUNTO 2.- Aprobar, si procede, el Acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de enero de 2026 por el Ayuntamiento Pleno (**EXP. 542/2026**).

PUNTO 3.- Aprobar, si procede, la ESTRUCTURA DE COSTES DEL “CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES, LIMPIEZA VIARIA Y SUMINISTRO DE CONTENEDORES EN EL MUNICIPIO DE HUMANES DE MADRID, PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA)” (**EXP. 355/2026**).

PUNTO 4.- Aprobar, si procede, considerar la oferta económicamente más ventajosa la presentada por: INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U., relativo al contrato administrativo de “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES MUNICIPALES PARQUES, JARDINES, ÁREAS INFANTILES Y ARBOLADO DE ALINEACIÓN URBANO DE USO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE HUMANES DE MADRID” (**EXP. 2998/2025**).

PUNTO 5.- Asuntos urgentes (art.83 ROF), en su caso.

SEGUNDA PARTE:

CONTROL

PUNTO 6.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías Delegadas emitidos hasta la fecha:

- Del núm. 282 al núm. 568, de 2026.



PUNTO 7.- Tomar conocimiento del escrito presentado por D. Guillermo Blázquez Domínguez, en fecha 17 de febrero de 2026 y con n.º de registro de entrada 1896, por el que traslada al Pleno municipal su renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, por el Grupo Municipal Podemos, IU, Alianza Verde. **(EXP. 1157/2026)**.

PUNTO 8.- Mociones.

PUNTO 9.- Ruegos y preguntas (art. 82.4 ROF).

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Corporación, en la forma prevenida legal y reglamentariamente, al menos con dos días hábiles de antelación a la fecha indicada para la celebración de la sesión.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de edictos físico y en el alojado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

QUINTO.- La documentación de los asuntos a tratar debe estar a disposición de los miembros de la Corporación, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el momento de esta convocatoria.

SEXTO.- Contra esta Resolución, que constituye un acto de trámite cualificado, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de Madrid de ese orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado de igual forma, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

EL ALCALDE.-

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE